

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.939/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de julio de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributarias por la prestación de los servicios relaciones con la gestión del ciclo urbano del agua en el municipio de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio de Régimen Interior y en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia ([www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 28 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.